

## **AYUNTAMIENTO DE MUEL**

- Objeto: Adhesión opcional de la Corporación Local a la Tarifa simplificada creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.) y la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.)
- Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2017
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Muel, Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.) y la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.)
- Modificaciones realizadas: No aplica
- Obligados a la realización de las prestaciones: Ayuntamiento de Muel.
- Obligaciones económicas convenidas (en su caso): Pago único, a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de la realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.